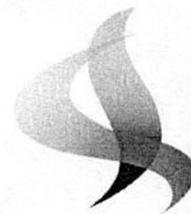




Siempre
Santander
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

RESOLUCIÓN N° 189
(octubre 3 de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE AUXILIO PARA ADQUISICION DE GAFAS (LENTES Y MONTURAS) A UN FUNCIONARIO DEL INDERSANTANDER”

EL DIRECTOR DEL INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 054 de febrero 18 de 1.997, el Acuerdo No.001 de 2006 y la Resolución No.302 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el INDERSANTANDER es un establecimiento público de orden Departamental, el cual tiene como misión, la promoción y fomento de la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo, como elementos esenciales del desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los Santandereanos, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entes institucionales, con un recurso humano comprometido e identificado con la institución.

Que mediante Resolución N° 068 de abril 07 de 2022, el Instituto Departamental de Recreación y Deportes-INDERSANTANDER, adoptó los Planes Institucional de Capacitación y Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2022.

Que el Sindicato de Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del Departamento de Santander- SINTRADEPSANDER, presenta a través del pliego de solicitudes, propuestas para mejorar las condiciones del empleado y la regulación de las relaciones de trabajo en el INDERSANTANDER.

Que de conformidad al Acta final de negociación N° 05 de mayo 05 de 2022 entre el Sindicato de Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del Departamento de Santander- SINTRADEPSANDER y el INDERSANTANDER, se fija acuerdo sindical, donde el Instituto reconoce auxilio económico al funcionario que requiera adquirir gafas para el mejoramiento de su salud visual, el cual cubre el 100% del valor de los lentes y el 50% del valor de las monturas, sin exceder el valor de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$650.000) MCTE, previo examen realizado por especialista de la EPS, donde se encuentre afiliado el funcionario.

Que mediante Resolución No.094 del 10 de mayo de 2022, se adopta el Acuerdo de Negociación Colectiva entre SINTRADEPSANDER y el INDERSANTANDER.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar al señor **DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.1098.694.044, el auxilio económico para la cancelación del costo de los lentes y montura que requiere el funcionario, para el mejoramiento de su salud visual previo examen de la EPS SALUD TOTAL, por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$569.000) MCTE**, según Certificado de Disponibilidad N° 00000000519 de octubre 3 de 2022, y de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.





**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de octubre de 2022.

MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO
Directora (D.)

Proyectó: María Amparo Castellanos Amado – P.U. Administrativa y Financiera

Revisó aspectos jurídicos: Camilo Andrés Rivero Rendón-CPS Abogado Oficina Jurídica

Vo.Bo.: Mayra Alejandra Téllez Romero – Jefe Oficina Jurídica

Copia: carpeta Plan de Bienestar Social



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongenerallindersantander@gmail.com
NIT: 804004370-5



InderSantander
@InderSantander
@InderSantander

REPUBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER

Nit 804.004.370-5.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 000000000519

Expedido el: 03-octubre-2022

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia **2022**, se registra una partida por valor de **\$ 569.000,00 =**
(*QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE*)

Rubro: 2.1.2.02.02.009.02 - Servicios de esparcimiento culturales y deportivos funcionarios

Recurso: Rec.Propios

Soporte Legal: DECRETO 696/2021

Centro de costo: INDER

Vigencia: 70 Dias

Codigo Proyecto: NO APLICA

Concepto: AUXILIO ECONÓMICO PARA PAGO DE LENTES Y MONTURAS (GAFAS) QUE REQUIERE
DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO FUNCIONARIO DEL INDERSANTANDER /* Fin

Observaciones:

Registrado por: Karina del Pilar Garcia Becerra

MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO
Directora (D)

Generó: Karina del Pilar Garcia Becerra

Revisado por:

SIA Versión: 3.0.0.1



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER

Nit 804.004.370-5.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Expedido el: lunes, 3 de octubre de 2022

Nro. 00000001846

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia **2022**, Se registra una partida por valor de \$ **569.000,00 =**
(*QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE*)

Beneficiario: DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO

Sop. Jurídico: NO APLICA

CC/NIT: 1098694044

Dirección: CRA 15 50 21(Bucaramanga, SANTANDER)

CDP: 000000000519

Codigo presupuestal: 2.1.2.02.02.009.02

Servicios de esparcimiento culturales y deportivos funcionarios

Codigo origen: 2.1.2.02.02.009.02

Recurso: Rec.Propios

Soporte legal: DECRETO 696/2021

Centro de costo: INDER

Municipio Benef.: BUCARAMANGA (SANTANDER)

Concepto: AUXILIO ECONÓMICO PARA PAGO DE LENTES Y MONTURAS (GAFAS) QUE REQUIERE DIEC
FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO FUNCIONARIO DEL INDERSANTANDER RESO. 189/202
/* Fin */

Observaciones:

Registrado por: Karina del Pilar Garcia Becerra

Generó: Karina del Pilar Garcia Becerra

Revisado por:

MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO
Directora (D)

189 30 Oct / 2022

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER	VERSION: 03
	SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO: FOAF05-03
		Página 1 de 1

Bucaramanga, octubre 3 de 2022

Señora
ADRIANA GOMEZ LOPEZ
 PU Presupuesto (E)
 Indersantander

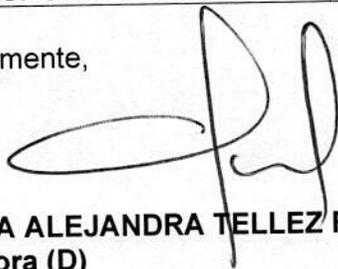
Solicito de manera formal se sirva expedir el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP

CODIGO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.009.02
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL:	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVOS
VALOR:	QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$650.000) MCTE
OBJETO:	AUXILIO ECONOMICO PARA PAGO DE LENTES QUE REQUIERE DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO FUNCIONARIO DEL INDERSANTANDER
PLAZO:	CINCO (5) DIAS
FUENTE DE FINACIACION:	RECURSOS PROPIOS
OFICINA GESTORA:	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OBJETO DEL GASTO:	Funcionamiento <u> X </u>	Inversión <u> </u>
-------------------	-----------------------------	-------------------------

En caso de viáticos y gastos de viaje:	
SUELDO:	\$ 0.00
DIAS AUTORIZADOS	XX (X)
VALOR VIATICOS	\$ 0.00
VALOR GASTOS TRANSPORTE	\$ 0.00

Cordialmente,



MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO
 Directora (D)



MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO
 PU administrativa y financiera T.H

Elaboro: Claudia Patricia Pineda (Auxiliar administrativa talento humano)
 Elaboro: Diego Fernando Gutiérrez Sarmiento (Coordinador Deporte Social Comunitario)



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

Bucaramanga 23 de octubre de 2022

Dra.
MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO
Directora (D)
Indersantander.

DSC-140-089-2022

ASUNTO: SOLICITUD AUXILIO ECONOMICO COMPRA DE GAFAS.

Cordial saludo.

Por medio de la presente y siendo conecedor del auxilio económico que brinda el Indersantander, a los funcionarios de planta de la entidad, me permito respetuosamente solicitar este auxilio a mi nombre, teniendo en cuenta lo estipulado en los planes de bienestar y acuerdos sindicales.

Agradeciendo su atención.

- Adjunto formula emitida por mi EPS salud total. (1 folio)
- Adjunto facturación de la compra de mis lentes. (1 folio)

DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO
Coordinador de Deporte Social y Escenarios.



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

WWW

indersantander.gov.co



direcciongenerallindersantander@gmail.com
NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



UNIVER PLUS S.A.
 NI 900033752
 Calle 36 No. 20-50
 6972979

PRESCRIPCIÓN DE LENTES OFTÁLMICOS

CONSULTA EXTERNA - OPTOMETRÍA
 Fecha Examen: 26/09/2022 Hora: 11:48

SEDE: FAMILIAR BUCARAMANGA-SANTANDER

Paciente GUTIERREZ SARMIENTO DIEGO FERNANDO
 Sexo M Edad 31 Años Dirección CR 15 50 21 SAN MIGUEL
 Contrato SALUD TOTAL PGP OPTOMETRÍA

Número Id. 1098694044 Tipo CC Fecha Nac 08/10/1990
 Teléfono 6987768 Régimen CONTRIBUTIVO Nivel 2

	Esfera	Cilindro	Eje	Add	Prisma	Base	AV - VL	AV - VP	Pin Hole	MASOPULAR
OJO DERECHO	+0.50	-1.00	160°		0 Δ		20/20	0.50M		31
OJO IZQUIERDO	-0.25	-0.50	180°		0 Δ		20/20	0.50M		31

MATERIAL: Plastico
 FILTRO: --

TIPO DE LENTE Monofocal
 CANTIDAD: Un Par
 USO: Visión Lejana y Cercana
 PERIODO DE TRATAMIENTO: Un Año
 DIAGNOSTICO: H522 ASTIGMATISMO

Si va a realizar sus lentes en otra institución, recuerde que UNIVER PLUS S. A. No se hace responsable de los mismos por la no adaptación o medidas adicionales necesarias. En ese caso le recomendamos que realice un nuevo examen y verifique la fórmula antes de la elaboración de los lentes. Vigencia de la prescripción 30 días. Esta fórmula no es apta para lentes de contacto.

Andrea García C
 Dra. *Andrea J. García*
 Optómetra - USTA
 R.M. 1.098.743.027
 Firma Electrónica GARCIA CEPEDA ANDREA JULIANA
 OPTOMETRÍA

Recuerde:
 NO garantizamos lentes elaborados en OTRA óptica

Recuerde: Usted tiene derecho a suministro óptico de acuerdo al artículo 75 de la resolución 2292 del 2021

Impreso por: GARCIA CEPEDA ANDREA JULIANA Fecha y Hora de Impresión: 26/09/2022 11:48:25



NIT:901416585-1
 C.C. LA ISLA PISO 2 LOCAL 923 TEL:6410844

FACTURA DE VENTA: 22-1664557662
 FECHA: 30/9/2022
 CLIENTE: DIEGO GUTIERREZ
 CEDULA: 1098694044
 TELEFONO: 3002996135

DESCRIPCION	PRECIO
VISION SENCILLA TALLADO FOTOCROMATICOS POLY Transition G8 ASF./ FREE	569000
VLR BRUTO: 569000	ABONO: 560000
DESCUENTO: 9000	SALDO: 0
VLR TOTAL: 560000	

ADVERTENCIA: Pasados 60 días no respondemos por ningún trabajo o dinero abonado. La garantía solo cubre defectos de fabricación en el marco sean: ensamble, decoraciones, defectos en la pintura ó piezas defectuosas. La garantía NO cubre daños causados por accidentes o maltrato del producto, lentes rayados, malformaciones, y/o deterioro en la superficie de los lentes TLX, Antirreflejo, Espejos y demás. Para hacer efectiva la garantía usted deberá devolver el producto para que este sea enviado al fabricante, este procedimiento tiene una duración de 5 días hábiles después de devolver el producto; si la garantía cumple con las condiciones, el cambio del producto se hará efectivo en un plazo de 15 días hábiles. Los lentes de contacto no tienen garantía por rotura, ni cambio después de ser abiertos. Limpieza de sus lentes oftalmológicos: Humedezcalos luego seque los con un paño especial para lentes. Guarde su anteojos en un estuche duro evite solución que contenga alcohol o acetonas.

Firma del cliente:

